

CONVOCATORIA 2026

ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Carlos Efraín Reséndez Bocanegra, la Presidenta del Órgano de Administración Judicial, María Elvia Morán Peralta, los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Órgano de Administración Judicial, en cumplimiento de lo establecido por los artículos 307 al 320 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco y las Condiciones Generales de Trabajo pactadas por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial (SUTAPJET) con el Poder Judicial del Estado, acordaron expedir y publicar la presente convocatoria.

CONSIDERANDO

Primero. Con el propósito de estimular el buen desempeño de los servidores de base y de confianza del Poder Judicial, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado contempla otorgar estímulos, así como recompensas, considerando la disponibilidad presupuestal del Poder Judicial.

Segundo. Estos estímulos deben servir para lograr mayor eficiencia, compromiso y responsabilidad de todo el personal, para mejorar la administración de justicia.

CONVOCAN A

Titulares de cada adscripción del Poder Judicial, Asociaciones de Abogados(as) y en general, a todo el interesado(a) que cumpla con el derecho a recibir el estímulo, a presentar propuestas de Servidores(as) de la administración de justicia, de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera. Únicamente los servidores del Poder Judicial del Estado podrán obtener los reconocimientos previstos en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado y en las Condiciones Generales de Trabajo pactadas por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos del Poder Judicial con el Poder Judicial del Estado.

Segunda. Los estímulos se otorgarán a los servidores(as) judiciales de base y confianza, por el reconocimiento público o trayectoria ejemplar, por la actuación sobresaliente en el desempeño de las funciones que tengan asignadas, así como por cualquier otro acto excepcional, realizado con desinterés para mejorar la impartición de justicia..

Tercera. También se otorgarán estímulos por antigüedad en el servicio, para quienes hayan cumplido **quince, veinte, treinta y cuarenta años** de servicio laborando para el Poder Judicial de manera ininterrumpida, siempre que no tenga sanciones disciplinarias.

Cuarta. Los estímulos consistirán en diploma y recompensa.

Quinta. Las propuestas deben acompañarse con los documentos o información que las justifiquen; o de lo contrario serán desechadas (artículos 307 y 315, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco).

Sexta. Por méritos en el servicio se entregarán tres estímulos al personal de confianza y tres al personal de base; por antigüedad, los que resulten.

Séptima. Los estímulos se entregarán en sesión extraordinaria de ambos Plenos, en la fecha y lugar que previamente se determine.

Octava. Las propuestas se recibirán a partir de la fecha de la publicación hasta el **28 de septiembre de dos mil veintiséis**, de manera improrrogable.

Novena. En sesión a celebrarse en el mes de octubre del presente año, los Plenos del Tribunal y Órgano de Administración Judicial, de manera indistinta, dictaminarán sobre las propuestas sometidas a su consideración.

Décima. Todas las propuestas serán analizadas por un comité, integrado conforme lo determinen los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y el Órgano de Administración Judicial y un representante sindical, este último respecto al personal sindicalizado.

TRANSITORIO

Único. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Órgano de Administración Judicial

El Presidente del Tribunal Superior de Justicia

Presidenta del Órgano de Administración Judicial

2026

Magdo. Carlos Efraín Reséndez Bocanegra

M.D. María Elvia Morán Peralta